

San Justo, de de 20.....

SEÑOR PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

El que suscribe, colegiado N°....., de fecha
Documento de Identidad: DNI N°, con domicilio real en la calle
..... N° de la localidad de, código postal
N°, y fijando domicilio legal en la calle N°, de la localidad
de, código postal N°, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Vengo a exponer que me encuentro inscripto como colegiado ante este Colegio Departamental, y teniendo en cuenta la resolución aprobada por la Honorable Asamblea Extraordinaria de Colegiados de fecha 31 de octubre de 1996 por la que se crea el FONDO DE FIANZAS PARA COLEGIADOS, y la Resolución 08/10 del 17 de febrero de 2010 del Honorable Consejo Superior resuelvo adherirme al sistema instituido y a sus obligaciones y derechos, por hallarme en condiciones de hacerlo, notificándome de todos sus términos y consintiendo expresamente con el contenido de la mencionada disposición. –

A tales efectos declaro bajo juramento que estoy al día con las cuotas profesionales ante este Colegio Departamental, y que durante mi ejercicio profesional no se han dictado medidas judiciales cautelares que afecten la fianza otorgada con anterioridad a la presente.-

Expreso mi aceptación sin reserva a la reglamentación del FONDO GENERAL DE FIANZAS PARA COLEGIADOS y mi acatamiento a la decisión que como consecuencia de la presente solicitud dicte el Honorable Consejo Directivo.-

De conformidad con las condiciones del ordenamiento positivo vigente que rige el FONDO GENERAL DE FIANZAS, juntamente con las declaraciones y documentos que acompaño y que declaro ser completas y veraces, entrego en efectivo la suma de PESOS (\$.....) .-----

CONDICIONES

Art. 1º) La Fianza sólo avala al Martillero y/o Corredor Público en el desempeño de las funciones que le son propias de acuerdo con las normas legales que rigen la profesión.-

Art. 2º) El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos se reserva el derecho de emplazar por el término de diez días, al Martillero y/o Corredor Público para que libere la garantía asumida mediante la presente adhesión, o a solicitar medidas precautorias sobre los bienes del Colegiado en los casos que se indican a continuación:

- a) Cuando medie reticencia o falsa declaración incurrida por el Colegiado al solicitar el beneficio.-
- b) Cuando mediere falta de pago de la cuota anual de matrícula.-
- c) El beneficio caducará en forma inmediata sin admitir prueba en contrario, cuando medie eliminación, cancelación o suspensión de la matrícula y/o colegiación.-

Con el objeto de hacer efectivo los derechos que se acuerdan en este artículo, el Colegio podrá solicitar embargos preventivos, inhibiciones y cuantas otras medidas precautorias estime convenientes.-

VIGENCIA: desde las 12 hs. del día (.....) de de 20.....
hasta las 12 hs. del día (.....) de de 20.....

FIRMA:

ACLARACIÓN:

APROBADO

R.C.D.: / /